



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE PACTOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL ÁREA DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD - 841

Objetivo:

Apoyar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación que conduzcan a la construcción y validación pre-comercial de nuevas tecnologías o productos con aplicación a la solución de problemáticas de impacto en la salud que incorporen nuevo conocimiento desarrollado en el país, a través de pactos estratégicos entre actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

Las propuestas deben estar formuladas y orientadas para contribuir con los siguientes retos de importancia para el país:

- Mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de la población colombiana mediante el desarrollo de proyectos de CTel.
- Fortalecer y consolidar las capacidades científicas, técnicas y operativas en salud del país.
- Apoyar la creación y fortalecimiento de spin-offs enfocadas en el área de salud.

Los retos deben ser abordados en las siguientes temáticas: (I) Enfermedades crónicas no transmisibles, (II) Cáncer, (III) Salud mental, (IV) Enfermedades transmisibles e infecciosas, (V) Enfermedades huérfanas, autoinmunes y neurodegenerativas, (VI) Salud materna y perinatal, (VII) Desnutrición en menores de 5 años, (VIII) Salud ambiental, (IX) Resistencia antimicrobiana y (X) Discapacidad, habilitación y rehabilitación e incidente vial.

Dirigido a:

La conformación de pactos entre grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, oficinas de transferencia de resultados de investigación, incubadoras de empresas de base tecnológica reconocidas por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria y empresas. Estos pactos deberán estar integrados por mínimo una institución de cada uno de los siguientes grupos:

- a) **Universidad o Institución de Educación Superior:** a través de uno o varios grupos de investigación y/o Centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria. Estos grupos y/o centros deben tener experiencia en las temáticas propuestas.
- b) **Empresas:** Con o sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Colombia con mínimo dos (2) años de constitución antes de la fecha de cierre de la convocatoria; Spin-Offs, que deben tener mínimo un año de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria.



Nota: Podrán participar otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación en calidad de colaboradores.

Requisitos:

- Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una única temática y categoría de las establecidas.
- Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades.
- Ajustarse al “Dirigido a” definido en el numeral 3 de los términos de referencia.
- Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear.
- Anexar el documento técnico que evidencie el desarrollo previo y el estado actual de la tecnología o producto, así como los soportes relacionados; este documento debe incluir el proceso científico o tecnológico del cual resultó el producto, la descripción del prototipo, los resultados del protocolo de validación a escala de laboratorio (Prueba de concepto), el registro fotográfico del prototipo a escala de laboratorio y los estudios de transferencia tecnológica realizados.
- El Investigador Principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo o Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación perteneciente a la entidad ejecutora y su afiliación será validada a través de GrupLac.
- Dar cumplimiento a los valores de contrapartida indicados en el numeral 7.

Duración:

Los proyectos presentados deben tener una duración de mínimo 24 meses y máximo de 36 meses.

Monto máximo de financiación:

COLCIENCIAS financiará máximo hasta el 50% del valor total del proyecto, el cual comprende el costo de ejecución del proyecto y el costo de gestión de instrumentos en CTel (5%). El monto máximo financiable por proyecto es de Mil Millones de pesos M/CTE (\$1.000.000.000).

Las entidades que conformarán el pacto deberán aportar contrapartida, la cual debe quedar definida y soportada en la carta de aval unificada y compromiso institucional, por un monto mínimo del 50% restante del valor total del proyecto distribuida de la siguiente manera:

- La(s) **empresa(s)** que participen en el pacto deberán aportar el 60% del total de la contrapartida de acuerdo con las siguientes condiciones:



Tamaño de la Empresa	% de participación en el proyecto	Contrapartida empresa	
		Efectivo (%)	Especie (%)
Grande	30	50	50
Mediana		30	70
Pequeña		20	80

- Las demás entidades del pacto deberán aportar el 40% restante del valor total de la contrapartida, distribuidos en efectivo o especie.

Condiciones Inhabilitantes:

- El investigador principal no podrá presentar más de una propuesta en esta convocatoria y en las demás convocatorias de la Dirección de fomento a la investigación en modalidad de recuperación contingente y cofinanciación 2019.
- El investigador principal que presenta la propuesta no debe contar con proyectos en ejecución o en proceso de financiación como director principal o como investigador principal vigencia 2018.
- El no cumplimiento de los requisitos o de los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.

Cronograma interno de participación:

Responsable	Actividad	Fecha
Investigador principal	Informar a la VRI el interés en la convocatoria 841. Adicionalmente deberá indicar quiénes serán los aliados especificando roles de cada una de las entidades (ejecutor y co-ejecutor). (*)	3 de mayo de 2019



Investigador principal con el apoyo de Dirección de Innovación	Construcción conjunta de capítulos (I) Propiedad Intelectual (II) Carácter novedoso (III) Definición de mercado.	13 al 31 de mayo de 2019
Investigador principal	El Investigador Principal hará llegar los documentos de las empresas aliadas al VRI.	6 al 10 de mayo de 2019
Vicerrectoría de Investigación	Luego de revisar la documentación con Dirección Financiera, la VRI informará las conclusiones del análisis financiero de las empresas.	13 al 22 de mayo de 2019
Investigador principal	Cierre interno para someter las propuestas a la convocatoria 807. (**)	18 de junio de 2019

(*) Contacto:

Los correos de contacto para la participación en la convocatoria son: Dirección de Innovación dirinnovacion@javeriana.edu.co y Diana Díaz ddiaza@javeriana.edu.co **IMPORTANTE:** todas las notificaciones de interés deben ir dirigida a ambos correos, con el **asunto: Convocatoria 841 salud**

() Sometimiento Interno:**

De acuerdo con el cronograma interno, a más tardar el **6 de junio de 2019** debe realizar el registro de la propuesta y el sometimiento en SIAP, incluyendo:

- Seleccionar en SIAP la Convocatoria 841 de Salud (requisito indispensable para identificar las propuestas que se presentaran a esta convocatoria)
- Adjuntar el reporte del SIGP completamente diligenciado
- Registrar el presupuesto de la propuesta en SIAP
- Carta de presentación del decano
- Carta de aval del CIE (por favor revise que el título de la propuesta coincida con el indicado en la carta del CIE y demás documentos de la misma).
- Adjuntar completamente diligenciado en formato Word el anexo 2. Carta unificada de aval y compromiso institucional. Por favor tenga en cuenta utilizar el anexo modificado por la Dirección jurídica en el caso en el que la Javeriana sea la ejecutora del proyecto.



- La VRI revisará las propuestas que hayan sido sometidas en SIAP a más tardar el **18 de junio de 2019**. Una vez revisados los documentos adjuntos y el SIGP, se procederá con el trámite de firma de la carta de aval unificada (Anexo 2). En el evento que se presenten observaciones, la carta será tramitada una vez dichas observaciones hayan sido subsanadas por parte del profesor.

Para mayor información sobre la convocatoria 841, es necesario que consulte los Términos de Referencia y documentos de la convocatoria, para ello puede ingresar al siguiente [enlace](#):

<https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-para-la-creacion-pactos-para-incentivar-el-desarrollo>